

**LNF**

## **LIGA NECOCHEA DE FUTBOL**

Necochea, 09 de mayo de 2024.-

### **TRIBUNAL DE PENAS**

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 26/04/2024, ingresa por Mesa de entradas, PROTESTA FORMAL por parte del Club Del Valle respecto del partido disputado el día domingo 21/04/2024 entre el equipo de PRIMERA CATEGORIA del Club Protestante e Independiente de Loberia.-

Que, en dicha presentación, aducen que el Jugador LISANDRO GONZALEZ de Independiente de Loberia se encontraría inhabilitado para disputar dicho encuentro, puesto que se lo habria sancionado conforme Boletín Oficial n 34 del 06 de diciembre de 2023 con una (1) fecha, acompañando copia de dicho boletín adjunto a su presentación, solicitando se les de por ganado el partido.-

Corrido el traslado de ley, con fecha 30/04/2024, el Club Independiente de Loberia manifestaron que debido a su interpretación de los arts. 219 y 221 del RTP, el jugador Lisandro Gonzalez había cumplido la sanción oportunamente impuesta ya que su equipo continuo disputando en categoría 2009 el torneo oficial de la Liga.-

Se adelanta, y surge del propio análisis efectuado que la protesta debe prosperar.-

Puesto que el día 21/04/2024, el Jugador LISANDRO GONZALEZ debía cumplir una fecha de suspensión, motivo por el cual se encontraba inhabilitado para disputar dicho encuentro

Por, ello, éste Tribunal, en su actual composición y por UNANIMIDAD:

#### **RESUELVE**

- 1) Dar por ganado el encuentro disputado en PRIMERA DIVISIÓN entre los Clubes Del Valle e Independiente de Loberia, al Club Del Valle, por el resultado de 1 contra 0. (arts. 107 y 152 RTyP)
- 2) Quitar los puntos asignados al Club Independiente de Loberia (1) y otorgárselos al Club Del Valle (3).
- 3) Aplicar al Jugador LISANDRO GONZALEZ, la cantidad de 3 partidos de inhabilitación (art 216 RTP)-

4) Sancionar al Club Independiente de Loberia con la Pena de Multa equivalente al Derecho de Protesta (150 VE, s. 14 y 21 RTP) y multa de 21 V.E. conforme art. 91, inciso "a".-

5) Ordenar la devolución al Club Del Valle del importe de protesta (150 V.E).-



**ROBERTO JOSÉ DIEGO**



**NESTOR EDUARDO  
OTHACEHE**

**Gustavo Martínez**